Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY N° 2462 ACLARA ALCANCES DE LA LEY Nº 2169.

ARTÍCULO 1.- Déjase debidamente establecido que el terreno declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación según la Ley N° 2169 y registrado bajo Padrón 5548, con ubicación en Distrito Cuartel 1° , Departamento Capital se encuentra ubicado entre calles: Corrientes, Pueyrredón, Junín, Maipú.

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:15:14

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa